

ADMINISTRACION DE TERRENOS
Hato Rey, Puerto Rico

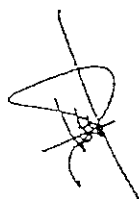
23 de marzo de 2000

MEMORANDO

A : A TODO EL PERSONAL

DE : José E. Figueroa González
Director Ejecutivo

ASUNTO : Acceso a la Agencia



Hemos venido observando que personas ajenas a nuestra Agencia logran acceso al interior de nuestra sede, en muchas ocasiones facilitado por nuestro propio personal, a quienes le solicitan pasar a los baños u otras áreas.

Es importante que tomemos conciencia que al permitir el paso de personas extrañas a nuestra agencia sin que se registren en el área de recepción, estamos expuestos desde un robo a una agresión por parte de aquella persona que le permitamos la entrada.

A tales efectos, exhorto a todos los empleados que no autoricen el paso de personas extrañas a la Agencia. En todo caso deberán referir a las mismas a la recepción para que se registre e indique a la persona que van a visitar.

Agradeceré que tomen las medidas necesarias ante personas sospechosas notificándolo al guardia de seguridad o a la Oficina de Servicios Generales. De esto dependerá en el futuro la seguridad y la protección de todos en el edificio.

Cualquier empleado o funcionario que no cumpla con esta norma, asumirá responsabilidad absoluta por los daños o pérdidas que esta situación ocasione.